REPUBLICA DEL PARAGUAY

24

DECRETO Nº. 17623

QUE REORGANIZA LA JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE ITAUGUA.-

MINISTERIO DEL INTERIOR

4160

Asunción, Marzo 3 de 1924.-

Habiendo surgido algunas dificultades en el funcionamiento regular de la Corporación Municipal de Itauguá, constituída por decreto del P.E. Nº.17.239,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Reorganízase la Junta Municipal del citado pueblo con los siguientes ciudadanos:

TITULARES: Dr.Federico López, Miguel Aldama e Higinio Lugo.-

SUPLENTES: Salvador Céspedes, Vicente Balbuena y Martín Candia.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-